



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00950423- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00950423- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Ana Carol Solis, Leg. 38.594, presenta su renuncia a los cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso, y Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, en la asignatura Historia Social Contemporánea, a partir del 23 de octubre de 2023.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud de se funda en haber resultado designada por concurso en la asignatura mencionada en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) conforme RHCD N° 165/23.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Ana Carol Solis, Leg. 38.594, a los cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso, y Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, en la asignatura Historia Social Contemporánea, a partir del 23 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Solis deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.